

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 073/23, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 026 /23.**

Matias G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
03 MAR 2023
BOFSA DE ENTRADA N° 044 Hs. 14:26
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2023

**VISTO y CONSIDERANDO** la labor y trayectoria deportiva de quien en vida fuera la Sra. Luz María Andrade, quien falleció en la ciudad de Río Grande a sus 46 años.

Que la Sra. Luz María Andrade nació en la ciudad de Río Grande el día 06 de mayo de 1976, hija de dos antiguos pobladores: Gladys de Lourdes Chacon Panichine y Sergio Enrique Andrade Chacón, quien fue Presidente de la Cooperativa Eléctrica, poseedor de una valiosa trayectoria en el plano social, político y deportivo.

Que Luz vivió toda su vida en la ciudad que la vio nacer, cursando sus estudios primarios en la Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano" y el nivel secundario en la Ex Escuela Nacional de Comercio N° 1, hoy llamada "Comandante Luis Piedrabuena". Se desempeñaba últimamente como cajera en la Cooperativa Eléctrica.

Que, era amante del deporte, durante toda su vida practicó diferentes disciplinas tales como handball, hockey y en su infancia atletismo, formando parte de la Asociación de padres atletas que representaba al barrio 25 de noviembre, del cual su padre fue fundador y presidente de la junta vecinal en los años ochenta.

Que, luego del fallecimiento de su padre, acaecido el año 2012, Luz conformó junto a su hermana Valeria y su madre Gladys, un club deportivo, que lleva el nombre de su progenitor, que tiene como deporte principal el handball. Ella fue Presidente de dicho club dentro del cual organizó torneos en el año 2015 convocando a clubes como Nueva Generación (del cual formó parte) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ciudad en la que vivió en su época de estudiante universitaria

Que, en el Club Sergio Andrade actualmente se desarrollan las disciplinas de handball y karate. El mismo continuará funcionando de la mano de Valeria, su hermana, y Gladys, su madre. Ellas son las encargadas de seguir con su legado de trabajo y compromiso con la comunidad.

Que, su otra pasión fue el futbol de salón. A pesar de que nunca practicó este deporte, esta disciplina ganó su corazón y fanatismo gracias a su amistad en la infancia con Gloria, hija del reconocido "Guata" Navarro.

Que, la Sra. Luz María Andrade pasó sus últimos años de vida siendo parte de la Comisión Directiva de la Confederación Fueguina de Futbol de Salón (C.A.F.S.), desempeñándose como Secretaria.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULC  
Directora a/c Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera la Sra. Luz María Andrade, vecina de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera la Sra. Luz María Andrade, vecina de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y DESTACAR** la labor social y deportiva de la Sra. Luz María Andrade.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**073/23**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo